SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PEREIRA DE OCAMPO EMILIA
Título Habilitante:	17-MAD-TAH/PER-FMP-2020-001
RUC:	10050600497
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°082-2020 -GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/02/2020 - 03/02/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	371.77
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00134-2022-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 23/06/2022, Término: 25/06/2022

Nro Res. Inicio PAU:	00180-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00093-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.37U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , l)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis* \| *Misa*		78.09	73.154	8.679	11,9%	11,1%

Fuente: Resolución N° 00093-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 08/06/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/07/2022

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:10:18

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.